

EDUCACIÓN SEXUAL

PARA ALUMNOS DE INFANTIL

¿Quiénes somos?

Otero Piñán somos dos médicos, especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

También nos hemos formado y especializado para ser sexólogos: Promoción de la Salud Sexual y Sexología Clínica.

Tenemos experiencia docente, y ambos poseemos el Certificado universitario de Aptitud Pedagógica (CAP).

Nuestros nombres son **Estefanía Fernández Otero** y **Miguel Rodríguez Piñán**.

Otero Piñán es nuestro proyecto de Salud Sexual. No solo en su vertiente de atención médica sino, y más importante aún, en la de su promoción. Es decir, informar, educar, y promover hábitos saludables en sexualidad, dirigidos a toda la población y a todas las edades.



¿En qué nos basamos?

La **educación en sexualidad** para que sea válida, y tenga éxito, debe basarse en los siguientes **principios**, que marcan nuestras actividades desde Otero Piñán:

1. La educación para la sexualidad debe ajustarse a la edad de la persona, según su nivel de desarrollo y comprensión, cultura, creencias religiosas, sensibilidad social y género.
2. La educación sexual se basa en los derechos humanos, y por extensión en los derechos sexuales.
3. La educación para la sexualidad debe basarse en un concepto global de bienestar, que incluya la salud.
4. La educación sexual debe estar firmemente basada en la igualdad de género, la autodeterminación y la aceptación de la diversidad.
5. La educación para la sexualidad debe de comenzarse

desde el nacimiento. Cuanto antes empecemos más sencilla y efectiva será nuestra intervención.

6. La educación sexual debe ser entendida como una contribución hacia una sociedad mas equitativa y comprensiva, que empodere a los individuos y a las comunidades.
7. La educación para la sexualidad tiene que estar basada en una precisa información científica.

¿Cómo lo hacemos?



Nuestra propuesta para este curso, para alumnos de infantil, se desarrollará en una charla, dentro del horario escolar, y con una duración aproximada de una hora. Y eso con suerte, porque ya sabemos lo difícil que es mantener su atención.

Para el desarrollo de esta intervención nos basamos en los *Estándares de Educación Sexual para Europa, (Colonia 2010)*; que indican lo que cada niño, dependiendo de su edad, debería de conocer y comprender, que situaciones y desafíos deberían ser capaces de manejar, y que valores y actitudes necesitan desarrollar, en relación a su educación sexual.

Para ello, de acuerdo a las etapas del desarrollo de la OMS, utilizamos los rangos de edad de entre 0-4 años, y el de 4-6 años, pues son estos los que más se adecuan a la edades de la educación infantil en España.

Al ser una acción formativa limitada aproximadamente a una hora, no podemos abarcar todos los objetivos diseñados para este rango de edad. Hemos seleccionados los que nos parecen imprescindibles, y a los que podemos llegar en un formato charla.

Dentro de las categorías generales donde englobar los temas a tratar, haremos especial hincapié, en los siguientes:

✦ **El cuerpo humano y su desarrollo:**

- ✦ Información acerca de las diferentes partes del cuerpo y sus funciones. Diferentes cuerpos, diferentes sexos. Higiene corporal.

✦ **Fertilidad y Reproducción:**

- ✦ Información sobre conceptos básicos de reproducción humana (de donde vienen los bebés). Diferentes maneras de formar parte de una familia. Diversidad.

✦ **Derechos y Sexualidad:**

- ✦ Información sobre el derecho a la seguridad y la protección. La responsabilidad de las personas adultas a proporcionar protección a los niños y niñas.
- ✦ Habilidades para decir “sí” y “no”.



ASPECTOS REGLAMENTARIOS Y LEGALES DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN GALICIA



Todo educador profesional del ámbito escolar, está amparado legalmente para impartir formación en educación sexual, no siendo necesaria autorización expresa de los progenitores de los alumnos, para hablar o impartir contenidos de sexualidad en el aula.

Así la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva, recoge en su capítulo 5 que *“los poderes públicos garantizarán la información y educación afectivo-sexual y reproductiva en todos los contenidos formales del sistema educativo”*.

Las leyes que rigen la educación en Galicia, recogen esta necesidad de tratar la educación afectivo-sexual en nuestros centros, pero de forma transversal, es decir, no viene incluido en el curriculum de ninguna asignatura.

En el Real decreto 1105/2014, en el que se establece el currículo básico de la ESO y el Bachillerato, establece que *“ la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:*

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales (...). Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. “

En el Decreto 8/2015, del 8 de Enero, por el que se desarrolla la Ley 4/2011, del 30 de Junio, de convivencia y participación educativa en materia de convivencia escolar, habla en su artículo 24 de que: *“Podrán desarrollarse, además, programas que supongan la incorporación de aspectos relacionados con el autoconcepto y la autoestima, la gestión pacífica de conflictos, la dinámica de grupos, trabajo cooperativo, educación afectivo-sexual y la igualdad entre hombres y mujeres”*.

Igualmente, las disposiciones de este decreto atienden a *“ lo establecido en la Ley 2/2014, de 14 de abril, por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en Galicia, con la finalidad de garantizar el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género (...) en el ámbito educativo”*. Y es esta Ley, la que da en su artículo 26, indicaciones también para integrar de forma transversal la diversidad afectivo-sexual en los centros escolares.